



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **13:50 trece cincuenta horas del día 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México **EL ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE PROCESO POR EL QUE SE APRUEBA EL PERSONAL AUXILIAR EN LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES** Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Alan López Medina Secretario Técnico de la Comisión Organizadora de Proceso.-----

----- DOY FE.

Alan López Medina
Secretario Técnico de la Comisión
Organizadora de Proceso





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022

ACU/COP/151/2022

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN EL PERSONAL AUXILIAR DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
3. El 1 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.

6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de octubre de 2022.
8. Que el día 30 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional los Acuerdos con relación a la solicitud de registro de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, propuesta de Consejo Regional, Presidencia e integrantes de comité de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales, locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

Artículo 41. *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

SEGUNDO. Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad con lo que establece el numeral constitucional transcrito en la consideración anterior, los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23. 1. *Son derechos de los partidos políticos:*

c) ***Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;***

Artículo 25. 1. *Son obligaciones de los partidos políticos:*

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

Artículo 34.

2. *Son asuntos internos de los partidos políticos:*

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos*

TERCERO. Que el numeral 28 de las Normas Complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales menciona lo siguiente:

28 La COP vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y de la Presidencia e Integrantes del CDDT se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia. Para ello, auxiliará al CDDT durante el desarrollo de todo el proceso.

CUARTO. Que el numeral 32 de las Normas Complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales menciona lo siguiente:

32. La COP podrá nombrar a una o un representante, desde la publicación de la convocatoria, para acompañar al órgano directivo de demarcación territorial en el proceso de elección, del registro de planillas, de la revisión de expedientes, de la logística de la Asamblea,



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

así como la clausura de los trabajos de la Asamblea y en la elaboración del acta de la Asamblea de la Demarcación Territorial.

QUINTO. Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se advierte que es atribución de la Comisión Organizadora del Proceso, aprobar a los auxiliares para las Asambleas de Demarcación Territorial.

Por lo anteriormente señalado, La Comisión Organizadora del Proceso, durante la sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2022, emite el siguiente.

ACUERDO

- I. Con fundamento en el numeral 9 de la Convocatoria y Normas Complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se **APRUEBAN** los siguientes delegados y auxiliares de la Comisión Organizadora del Proceso:

DT	NOMBRE DEL DELEGADO RESPONSABLE	NOMBRE DEL AUXILIAR
ÁLVARO OBREGÓN	EDMUNDO GUADARRAMA DÍAZ	ALEJANDRO PÉREZ ABREU
AZCAPOTZALCO	MARIO RAPHAEL DE CÁRCER	
BENITO JUÁREZ	JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA	GERARDO AZUARA
		ALMA LIZETH ESCOBAR BAUTISTA
		JORGE GARCÍA AZUCENO
		FERNANDA GARCÍA AZUCENO
		JUAN HERRERA LEÓN
COYOACÁN	DIANA LARA CARREÓN	FRENCHELIA DANIEL AVILÉS
		ERIKA CARREÓN MARTÍNEZ
CUAJIMALPA	ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	AILEN ROMERO ROMERO
		GIOVANI MARQUEZ CASTILLO
CUAUHTÉMOC		DIEGO DEL VALLE DÍAZ



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

	JOSÉ MARÍN SALDÍVAR PIZAÑA	JESÚS AARÓN MARTÍNEZ ROJAS
		SILVIA BELTRAN CERVANTES
		MOISES ALAIN MATAMOROS VENCES
GUSTAVO A. MADERO	LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO	FERNANDA DIMAS
		SANDRA PÉREZ PASTEN
		ALDO DURÁN ÁLVAREZ
		BYRON PONCE CHAVARRÍA
		EMANUELLE CISNEROS MONTIEL
		CAROLINA GOVELA
IZTACALCO	PEDRO DÍAZ REBOLLAR	LISSET ANDREA MARTÍNEZ REBOLLO
IZTAPALAPA	TERESA DE JESÚS CISNEROS RABELL	ALDO DURAN ÁLVAREZ
		SANDRA PÉREZ-PASTEN PONCE
		EDGAR DAVID CRUZ RIVAS
		EMANUELLE ALEJANDRO CISNEROS MONTIEL
		ISRAEL ENRIQUE AGUIRRE VIVEROS
		SERGIO MIGUEL CHÁVEZ ROSALES
		ALEJANDRO CARDENAS MALDONADO
		JORGE GARCÍA AZUCENO
MAGDALENA CONTRERAS	SHAILA ROXANA MORALES CAMARILLO	ALMA ESCOBAR
		LIZA CARMONA
		LEÓN PISCIL
		JUAN HERRERA
		CARMEN HERNÁNDEZ
		DAVID TRUJILLO MARTÍNEZ
		GUSTAVO MARTÍNEZ BONILLA



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

MIGUEL HIDALGO	DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	RICARDO MOROY
		ADRIÁN HERNÁNDEZ
		BRIAN GARCÍA
		RODRIGO GARCÍA
		GLORIA ALVARADO
		EFRAÍN GARCÍA
		AZUCENA VALTIERRA
		RICARDO ITZAELE REBOLLO RICO
		ÁNGEL ADRIAN DE LA PUENTE CRUZ
		IRAN ESQUIVEL ATILANO
		NOE RICARDO VALAZQUEZ ARREDONDO
		GUSTAVO ADRIAN GALAVIZ BERNARDO
		JORGE REAL BAUTISTA
		RAFAEL CALDERON JIMENEZ
		EDUARDO DANIEL NUÑEZ VILLANUEVA
		TERESA ARREDONDO GARCÍA
		JONATHAN CONTRERAS MORAN
		CLAUDIO NOREDI NEYRA MEDEL
		ALEXIA PAULINA MACIAS ARROYO
		MAYTE DARYAN GARCÍA CUELLAR
NORMA ANGÉLICA FLORES LOPEZ		
DIANA ISABEL LOBATO JUAREZ		
KARLA MARIANA SAAVEDRA		





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

		MONSERRAT AMAYA GOMEZ RANGEL
		REBECA GARCIA PORTILLO
		IRAN SHAKTI ROCHA GOZALEZ
		CHRISTOPHER SERRANO MITZIN
		MIGUEL ROJAS LEYVA
		ARIEL ARROYO RODRIGUEZ
MILPA ALTA	FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA	RICARDO MARTÍNEZ BECERRIL
		DAVID OLVERA HERMOSILLO
		OSCAR AYALA LÓPEZ
		CHRISTOPHER SOTO PIZANO
		CARLA CASTILLO CAMARILLO
		CYNTTHIA AMPARO BARRALES
		HORACIO MARTINEZ BECERRIL
TLÁHUAC	MARTE ÁLVARO RUÍZ MONTES	VIRGINIA ARRIEGA RUIZ
		RICARDO BOTELLO TORRES
		BEATRIZ LOPEZ ROMERO
		SILVIA KARINA GONZÁLEZ SALAZAR
		ERIK ALBORES VELÁZQUEZ
		DANIEL DE JESÚS VALENCIA ÁLVAREZ
TLALPAN	FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA	KARLA RODRÍGUEZ RAMOS
		RICARDO MARTÍNEZ BECERRIL
VENUSTIANO CARRANZA	CELINA SAAVEDRA ORTEGA	PAMELA BARRÓN CASTRO
		ABRAHAM PÉREZ ALVIZIO
		KITZIA ÁLVAREZ MARENTES
		JOSÉ ANTONIO ALONSO MARTÍNEZ



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

		ANGELA ARELLANO LLESCA
XOCHIMILCO	GUILLERMO SACRAMENTO ORDAZ SÁNCHEZ	RICARDO ZARATE
		FRANCISCO AGUILAR
		RAÚL CHAVARRÍA
		SERGIO VALDES
		LUZ BELEN ARGUELLES GALLEGOS
		DIANA LAURA FLORES CORONA
		MARCIA LÓPEZ MEDINA
		MARIANA RENÉE GÓMEZ GÓMEZ
		EDGAR ROBERTO HERREJON RIVERA
		AXAYACATL CASTREJÓN NAVA
		BARUCH PAEZ OSORIO
		MOISES RAYMUNDO CUELLAR
		VÍCTOR MANUEL VALVERDE
		ISRAEL EDUARDO VENTOLEDO LÓPEZ
		DIEGO ERNESTO LARA MOLINA
		DAVID CAPULTITLA GONZÁLEZ
FRANCISO SEBASTIAN ILLAN HERRERA		

- II. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

**ÁMBAR REYES MOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE PROCESO**

**JORGE CARDENAS MALDONADO
INTEGRANTE**

**ANDRÉS ÁVILA GARCÍA
INTEGRANTE**

**ALAN LÓPEZ MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO**